



Barranquilla, 28 de noviembre de 2019

BRQ2019ER019100



Señora

**RUTH DEL CARMEN DUQUE DE TORREGROZA**

Calle 47 No. 41 - 100 Barrio Centro y Rosario.

Barranquilla, Atlántico

3176689833

BRQ2019EE011854



Asunto: Solicitud de edictos emplazatorios, docente Blanca Barraza Sarmiento, C.C.  
32.629.838

Cordial Saludo,

En atención a lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, demás normas concordantes y complementarias contenidas en la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, damos respuesta a su petición, radicada vía web en esta Secretaría el 12 de noviembre 2019 respectivamente, en donde solicita:

*"(...) ordenar a quien corresponda, la expedición de edictos emplazatorios, para ser publicado y dar cumplimiento a uno de los requisitos del proceso de la referencia en donde mi poderdante solicita el seguro por muerte de su señora madre (...)"*

Al respecto precisamos:

Acatando la Ley 1755 de 2015, artículo 19. - **Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.** Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición ésta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas.

**Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane. (Negrilla fuera del texto).**

Frente a su petición reiterativa, nos permitimos informarle que esta fue resuelta de manera oportuna, clara, completa a través del oficio **No.BRQ2019EE010768**, emitido por esta Secretaría y enviado a su dirección de correspondencia a través de la empresa de Mensajería 4/72.

Los edictos solicitados, reposan en la Oficina de Atención al Ciudadano de esta dependencia, ubicada en la Carrera 43 No.35 ? 38, piso 2 del Centro Comercial los Ángeles, y pueden ser



retirados de lunes a jueves en el horario de 8:00 a 11:30 AM y de 2:00 a 5:00 PM y los viernes en el horario de 8:00 a 11:30 AM y de 2:00 a 4:00 PM.

Es de interés para esta Secretaría dar respuesta a sus peticiones y reiterarle nuestro compromiso en la solución de inquietudes orientadas a mejorar la calidad de la educación.

Atentamente,

**BIBIANA RINCON LUQUE**  
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN  
DESPACHO

Anexos:

Proyectó: LISETH VILLAMIZAR TÓRO  
Revisó: OSCAR ARAMIS LOZANO GIRALDO  
FRANCISCO ROMERO BARRAZA  
YULID RUIZ OSSIO